



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO y atento lo previsto en el punto 1 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 5 de fecha 11 de junio de 2020 que se adjunta

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **157**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

## CONSEJO SUPERIOR

- 11 de junio de 2020-

-5ta. sesión ordinaria -

### ACTA N° 5

### 5ta. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA

- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

-Secretaria Administrativa del Consejo Superior: Prof. María Teresa TABOADA.

-----En la ciudad de Santa Fe a los once días del mes de junio del año dos mil veinte, de manera virtual a través de la plataforma ZOOM se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Prof. Laura Rita TARABELLA

Abog Javier AGA

Dr. Norberto GARIGLIO

Dr. Sergio Miguel HAUQUE

Dr. Adrián BONIVARDI

Bioq. Adriana ORTOLANI

Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO

Dra. Larisa Ivon CARRERA

Msc. Humberto Luis José OCCHI

Lic. Carlos Alberto BELTRÁN

Dr. Roberto ARCE

Mag. Ana María MÁNTICA

Dr. Eloy Emiliano SUAREZ

Dr. Samuel Leonardo SEIREF

Da. Melisa E. DONDA ZBINDEN

CPN. Juan Andrés LIMONTA

Dra. Marina Judith FLORES

Arq. Carlos Rubén SASTRE

Ing. Agr. Osvaldo Mario FELLI

Dra. Laura KASS

Da. Sandra Noemí KRAJANCIC

Ing. Mario Isaac SCHREIDER

Da. Josefina Elizabeth LOVATTO

Téc. Diego Hernán RAMOS

D. Joaquín Amado ALEGRE

Da. Mayra Gimena CORREA



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

Da. Analía Soledad GASPOZ

Da. Agustina AGUIAR

D. Germán Emanuel BERMAN

Ausentes con aviso

Incorporados durante la sesión:

Prof. José Alberto ROBERT

Mag. Daniel Luis MALANO

Dr. Raúl Amancio PEDRAZA

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 717/20,  
a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las dieciséis y quince con quórum reglamentario, se inicia la 5ta.  
sesión ordinaria – quinta reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa: “Está a consideración el acta  
correspondiente a la sesión N° 4 de fecha 28 de mayo del corriente año”. Sometida  
a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos  
Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos  
conforme a la siguiente transcripción: 1) Expte. N° REC-1034763-20. Tomado  
conocimiento. 2) Expte. N° REC-1034761-20. Tomado Conocimiento. 3) Expte N°  
REC-1034595-20. Pasa a la Comisión de Hacienda. 4) Expte. N° REC-1033829-20.  
Pasa a la Comisión de Enseñanza. 5) Expte. N.º REC-1034514-20. Pasa a la  
Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 6) Expte. N.º REC- 1033628-20.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

Pasa a la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. 7) Expte. N° REC-0987933-19. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Interpretación y Reglamentos. FUERA DE NÓMINA: 8) Expte. N°. REC-1035629-20. Tomado Conocimiento. 9) Expte. N° REC-1035660-20. Pasa a la Comisión de Enseñanza.-----

----- Siendo las 16.20hs se incorporan a la sesión el señor Consejero Decano de la de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas Dr. Raúl Amancio PEDRAZA y el el Consejero Profesor Titular Mag. Daniel Luis MALANO.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----

----- El Consejero Estudiantil D. Germán Emanuel BERMAN se manifiesta sobre la situación de los exámenes y solicita que el Cuerpo se pronuncie a favor de los protocolos para realizar dichos exámenes.-----

----- La Consejera Estudiantil Da. Josefina Elizabeth LOVATTO se expresa en repudio de los hechos de violencia homofóbica ocurridos en el país y reafirma el compromiso por la defensa de los Derechos Humanos.-----

----- Siendo las 16.40 hs se incorpora a la sesión el señor Consejero Graduado Prof. José Alberto ROBERT.-----

----- El Consejero Estudiantil D. Joaquín Amado ALEGRE hace mención al auspicio planteado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Casa de estudios, a la conferencia del exministro de justicia de Brasil Sergio MORO y plantea su preocupación sobre el rol de la Universidad Pública.-----

----- La Consejera Estudiantil Da. Mayra Gimena CORREA celebra el avance en la creación de los Protocolos para la vuelta de los exámenes presenciales. Luego, hace mención a que el pasado de 03 de junio se cumplió un nuevo aniversario de la marcha de NI UNA MENOS y se manifiesta sobre el mismo.-----

-----El señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Dr. Norberto GARIGLIO hace mención al fallecimiento del Ing. Agr. Lello HERZOG, ocurrido el pasado 04 de junio, quien ha sido Decano de la ex Facultad de Agronomía y Veterinaria de Esperanza (FAVE), Consejero Directivo de la FCA y Consejero Superior de la UNL, También ejerció la docencia en Fitopatología y fue el primer egresado de la ex FAVE. Por otro lado, manifiesta su preocupación por el retorno a las actividades presenciales.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

----- La Consejera Estudiantil Da. Analfa Soledad GASPOZ se expresa sobre el protocolo que se aprobó en FCJS para exámenes virtuales y solicita que se repita este hecho en cada una de las Unidades Académicas. Por otro lado, se suma a las palabras de la Consejera CORREA sobre el movimiento NI UNA MENOS.-----

-----El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Abog Javier AGA solicita permiso para leer una declaración vinculada al libre pensamiento, cuyo texto se adjunta.-----

----- La Consejera Estudiantil Da. Agustina AGUIAR adhiere a las palabras del Decano AGA y manifiesta su apoyo al derecho de libre expresión y pensamiento sin ser repudiados. Se suma a las palabras del Consejero BERMAN referidas a los exámenes virtuales y celebra la creación de protocolos de exámenes presenciales, logrando un sistema mixto para poder rendir.-----

----- El Consejero Profesor Titular Dr. Eloy Emiliano SUAREZ adhiere, celebra y se expresa sobre las palabras del Decano AGA.-----

-----El señor Rector lee una manifestación del CIN en torno a la denuncia presentada por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) sobre la realización de actividades de espionaje ilegal realizado por la misma. Dicho texto se adjunta a la presente acta.-----

----- Luego de la lectura de la manifestación, el señor Rector solicita que el Cuerpo acompañe la declaración, la que resulta APROBADA.-----

----- Seguidamente, el señor Rector expresa: "En el mismo sentido, también una preocupación importante, fechada el día 9 de junio pero que se conoció ayer a última hora. Hay una decisión, una medida provisional N.º 979 del Presidente de Brasil, que viola la autonomía de la universidades brasileras y compromete la libertad académica y científica. Esta medida escudada injustificadamente en la emergencia de salud pública causada por la pandemia del covid-19 y que alega que impide el normal funcionamiento institucional, se utiliza para justificar una intervención inaudita, inaceptable, a través de ello establece, que todas aquellas universidades que están en proceso electoral o que no han finalizado dicho proceso, cuyas autoridades vencen durante el periodo en el cual se desarrolla la pandemia del covid-19, sean reemplazados por rectores y vicerrectores pro tempore que designará directamente el Poder Ejecutivo. Esto es un avance sobre las autonomías de las universidades, acompañamos la preocupación de las Universidades brasileras y creo que tenemos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano

-



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

que estar alerta para que esto no sea algo que regionalmente se pueda utilizar. En ese sentido desde la AUGM y el CIN estamos trabajando también en elaborar un pronunciamiento , y si el Cuerpo lo considera podemos hacer una comisión para que este Cuerpo pudiera hacer lo mismo. Por Secretaría vamos a tomar nota de quiénes trabajarían entonces. Otra preocupación ya como Rector de la Universidad y que la hemos manifestado también en el CIN es la decisión del Poder Ejecutivo de sacar ya en el calendario de trabajo al presupuesto 2021, esto claramente manifiesta que no hay intenciones de discutir presupuesto 2020. Estamos trabajando con un presupuesto que ya en el 2019 fue muy ajustado y claramente durante este año va a ser muy complicado poder finalizar si no se readequa a las necesidades las Universidades Nacionales, así que también esta manifestación ha sido llevada al CIN, que está trabajando en la comisión para pedir un refuerzo presupuestario, pero claramente ya en la sesión anterior habíamos entrado un informe sobre la situación del desarrollo del presupuesto universitario y el hecho de empezar a discutir el 2021 sin haber discutido 2020 nos preocupa. Nos preocupa que también estamos llegando a mitad de año y las paritarias Docentes y No Docentes son en el primer trimestre, estamos finalizando el segundo trimestre y no habido llamado todavía y esto implica que pueda haber un conflicto en el caso de no haber paritarias cuando los gremios no sean llamados y se siga continuando en esta situación. Con respecto a lo que se habló en función a la situación sanitaria y ambiental, claramente la Universidad está trabajando fuertemente en recuperar todo el funcionamiento que se pueda, de acuerdo a las medidas que sean permitidas por las autoridades nacionales, la autoridad provincial y en concordancia con cada una de las autoridades locales, donde la Universidad está presente. Estamos trabajando fuertemente en los Protocolos en la habilitación que dio el Jefe de Gabinete a la Provincia. El gobernador no la hizo efectiva por un pedido del Ministro de Educación, en función de que por pedido de las gremiales docentes había un trabajo en Comisión previo al desarrollo de los protocolos en cada uno de los lugares. Nosotros estamos avanzando para posibilitar todas las actividades, estamos en un período diferente, en un período donde tenemos que ser muy responsables y ahí apelo absolutamente a toda la Comunidad Universitaria y fundamentalmente a través de los Señores Consejeros, que son de alguna manera los representantes de cada uno de los claustros. Pasamos a una fase en donde la responsabilidades individuales son sustanciales, donde necesitamos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

acatar todos las directivas porque ya no podemos como universidad tutelar. Estamos en una apertura de todas las actividades que hace que haya mucho más movimiento, que haya muchas más posibilidades de desarrollar, en la ciudad de Santa Fe tenemos habilitadas las actividades, los bares, las actividades deportivas, entonces en el ámbito universitario hoy por hoy es uno de los que tenemos más controlado, pero queremos poner a disposición la universidad a toda la sociedad, no sólo de los universitarios y esto implica poder trabajar con Protocolos seguros. Durante este tiempo no sólo hemos estado desarrollando los protocolos sino también viendo todas las medidas, todos los dispositivos de seguridad que sean necesarios, pero no alcanzan, porque si ustedes pudieron ver las nuevas definiciones de casos sospechosos del Ministerio de Salud, hay muchos de los síntomas que no son fáciles de determinar y además no podemos saber que pasa en cada casa de cada uno de ustedes, si tienen alguna persona en riesgo, si tuvieron contacto con otros que vienen de afuera, entonces apelamos al compromiso universitario, apelamos a la responsabilidad individual, porque todos somos los que tenemos que trabajar para garantizar que podamos seguir desarrollando las actividades, que estas actividades se pueden incrementar y que podamos usar la Universidad Nacional del Litoral, sus sedes e incluso el resto de Universidades Nacionales, porque esto fue acordado en la reunión de consejo del Comité Ejecutivo del día martes, de que todas las universidades nacionales en la medida que podamos poner a disposición, podemos poner nuestros espacios para mejorar la conectividad, para poder hacer presenciabilidad y buscar tratar de que no se mueva tanta gente, fundamentalmente en aquellas ciudades dónde hay muchísima concentración. Ustedes saben que no es lo mismo lo que puede llegar a ser una concentración en la Ciudad Universitaria nuestra, que en la Universidad de Córdoba que tiene 45.000 personas por día, en la Ciudad Universitaria de Rosario, que estaría en la misma condición que nosotros. Estamos trabajando todas las universidades en el mismo contexto, y estamos trabajando también desde cada una de nuestras áreas para darle a las Facultades, a las Autoridades, a los Docentes y a los Consejos Directivos todas las posibilidades para que se tomen las mejores decisiones, porque todos queremos que se pueda seguir llevando adelante una calidad educativa importante, que tengan todas las posibilidades, los mismos derechos, quién están aquí, quién están afuera, y que en cada una de nuestras sedes tengan la misma calidad, como la que se desarrolla en



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

Santa Fe. No queremos una universidad sólo de Santa Fe, queremos una Universidad del Litoral igual en todos los lugares y por eso seguimos trabajando. Yo sé que la mayoría sabe que estamos trabajando, que estamos poniendo a disposición, en la medida de que logramos los acuerdos y podemos tener los Protocolos validados, los Protocolos de Salud, los Protocolos de Bioseguridad trabajados desde las áreas de salud, desde los profesionales que son responsables de las áreas, más allá de la mirada institucional y política. Entonces queremos, en esas circunstancias que van cambiando las condiciones de acceso a cada uno de los edificios, eso también ya no va a haber un ingreso sin control, va a haber ingreso con controles, va a haber sentidos de flujo, va a haber distanciamiento social, va a haber separación dentro de la Universidad, no vamos a tener cocinas abiertas, pero vamos a trabajar fuertemente para que se puedan abrir las bibliotecas en el corto plazo para que estén a disposición de cada uno de los estudiantes, como también los espacios de estudios en la medida que los podamos. Todos los Decanos están comprometidos y trabajando en este sentido como nosotros y estamos trabajando con todos los responsables de los edificios, con los gremios Docentes, no Docentes y también en conocimiento de la Federación Universitaria. Todo esto se hace para tratar que en poco tiempo podamos dar pleno funcionamiento a la Universidad Nacional del Litoral, hacia afuera gran parte de la Comunidad está esperando que la Universidad también a través de sus investigaciones, producciones de extensión, de su cultura y de su vinculación puede favorecer el desarrollo económico social y cultural del país. Estamos trabajando para habilitar estas actividades también, como habrán visto cuando que se leyó hoy, lo que es la nueva Resolución, también desde el punto de vista de salud atender a que podamos de a poco y con las condiciones que corresponden habilitar las actividades recreativas y deportivas para que toda la comunidad también vuelva a recuperar la salud y la libertad como corresponde".-----

-----Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de Comisión de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

-Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N°: REC- 1035526-20	APROBADO
-Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N°: REC-1035309-20	APROBADO
-Despacho de Comisión N° 3 – Expte. N°: REC-1034439-20	APROBADO
-Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N°: REC-1035160-20	APROBADO
-Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N°: REC-1035159-20	APROBADO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.





**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

- Despacho de Comisión N° 6 – Expte. N°: REC-1035309-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 7 – Expte. N°: REC-1034439-20 APROBADO
- El señor Rector expresa “Los Despachos 8 al 33 corresponden a renovaciones de docentes ordinarios. Vamos a tratarlos en conjunto”.-----
- Despachos de Comisión N°s. 8 – Expte. N°: REC-1034890-20, N.º 9 – Expte. N°: REC-1034891-20, N° 10 – Expte. N°: REC-1033798-20, N° 11 – Expte. N°: REC-1033758-20, 12 – Expte. N°: REC-1033765-20, N° 13 – Expte. N°: REC-1033766-20, N.º 14 – Expte. N°: REC-1034921-20, N° 15 – Expte. N°: REC-1034922-20, N° 16 – Expte. N°: REC-1034923-20, 17 – Expte. N°: REC-1034885-20, N° 18 – Expte. N°: REC-1034886-20, N° 19 – Expte. N°: REC-1034887-20, N° 20 – Expte. N°: REC-1034888-20, N° 21 – Expte. N°: REC-1034893-20, N.º 22 – Expte. N°: REC-1034895-20, N° 23 – Expte. N°: REC-1034896-20, Expte. N° 24 – Expte. N°: REC-1034897-20, N° 25 – Expte. N°: REC-1034898-20, N.º 26 – Expte. N°: REC-1034899-20, N.º 27 – Expte. N°: REC-1034900-20, N° 28 – Expte. N°: REC-1034919-20 , N° 29 – Expte. N°: REC-1034903-20, N.º 30 – Expte. N°: REC-1034918-20, N.º 31 – Expte. N°: REC-1034917-20, N° 32 – Expte. N°: REC-1034920-20 y N° 33 – Expte. N°: REC-1034892-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 34 – Expte. N°: REC-1034438-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 35 – Expte. N°: FBCB-1034310-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 36 – Expte. N°: REC-1034262-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 37 – Expte. N°: REC-1034060-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 38 – Expte. N°: REC-1035163-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 39 – Expte. N°: REC-1035162-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 40 – Expte. N°: REC-1034163-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 41 – Expte. N°: REC-1034086-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 42 – Expte. N°: REC-1034084-20 APROBADO
- EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- El señor Rector manifiesta: “Los despachos N.ºs. 43 al 45 corresponden a aprobación de evaluación de informes finales de proyectos CAID en el marco del Programa de Incorporación de Recursos Humanos Calificados. Vamos a tratarlos en conjunto ”.-----
- Despachos de Comisión N°s. 43 – Expte. N°: REC-1034157-20, N° 44 – Expte.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

N°: REC-1034158-20 y N° 45 – Expte. N°: REC-1034161-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 46 – Expte. N°: REC-1032997-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 47 – Expte. N°: REC-1032420-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 48 – Expte. N°: REC-1034068-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 49 – Expte. N°: REC-1034643-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 50 – Expte. N°: REC-1034168-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 51 – Expte. N°: REC-1034063-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 52 – Expte. N°: REC-1034166-20 APROBADO

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes 53 y 54 corresponden a prorrogas de BAPIS. Vamos a leer nombre y apellido del beneficiario y a tratarlos en conjunto”.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 53 – Expte. N°: REC-1034069-20 y N° 54 – Expte. N°: REC-1034071-20 Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 55 – Expte. N°: REC-1034190-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 56 – Expte. N°: REC-1034354-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 57 – Expte. N°: REC-1034544-20 APROBADO

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes 58 y 59 corresponden a otorgamiento de becas de Actividades Especiales, lo vamos a tratar en conjunto”.---

-----Despachos de Comisión N°s. 58 – Expte. N°: REC-1033359-20 y N° 59 – Expte. N°: REC-1034073-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes 60 y 61 corresponden a solicitudes de Presentismo, lo vamos a tratar en conjunto”.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 60 – Expte. N°: REC-1034058-20 y N° 61 – Expte. N°: REC-1034059-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes N°s. 62 al 64 corresponden a otorgamientos de becas en SET Múltiples Comitentes. Vamos a tratarlos en conjunto”.-----

-----Despachos de Comisión N°s. N° 62 – Expte. N°: REC-1035259-20, N.º 63 – Expte. N°: REC-1035262-20 y N° 64 – Expte. N°: REC-1030934-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector manifiesta: “Los despachos N.ºs. 65 al 74 corresponden a modificaciones del listado de becarios en SAT - SET aprobados”.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXpte.N°: REC-1036631-20

-----Despachos de Comisión N°s. 65 – Expte. N°: REC-1035261-20, N.º 66 – Expte. N°: REC-1035238-20, N.º 67 – Expte. N°: REC-1030561-20, N° 68 – Expte. N°: REC-1031610-20, N° 69 – Expte. N°: REC-1035243-20, N.º 70 – Expte. N°: REC-1028022-20, N.º 71 – Expte. N°: REC-1035253-20, N° 72 – Expte. N°: REC-1035254-20, N° 73 – Expte. N°: REC-1035256-20 y N° 74 – Expte. N°: REC-1035263-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector afirma: “Sin más Despachos de Comisión y sin pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración, solicito nuevamente autorización al Cuerpo para poder girar los expedientes a Comisión directamente”.--

-----Sometido a consideración, resulta APROBADO.-----

-----Seguidamente, el señor Rector expresa “Por otro lado solicitar un nombre por estamento o dos en el caso de los estudiantes, para trabajar en la declaración de la manifestación que solicitamos en cuanto a la decisión del gobierno de BOLSONARO de poner rectores y vicerrectores pro tempore en vez de prorrogar los mandatos. Si los consejeros se quieren proponer, trabajaríamos a través de la Secretaría General para que en forma virtual y rápida y si el Cuerpo lo autoriza sacarlo lo más rápidamente”-----

-----Consultados los señores Consejeros, la Comisión queda integrada de la siguiente manera: Abog Javier Francisco AGA, Prof. Laura R. TARABELLA, Dra. Marina Judith FLORES, CPN. Juan Andrés LIMONTA, D. Joaquín Amado ALEGRE, Da. Agustina AGUIAR y el Téc. Diego Hernán RAMOS.-----

----- El señor Rector afirma: “La Secretaría General les pasara el material para que lo puedan leer y puedan trabajar un proyecto de declaración. Estamos viendo si las condiciones lo permiten, la próxima sesión buscaríamos que sea mixta al menos, si no podemos volver al Consejo Superior y si nos dan las condiciones técnicas, si no estaremos probablemente en el Paraninfo permitiendo que podamos de alguna manera recuperar también esta instancia de conectividad no solo virtual sino de alguna manera presencial para poder trabajar”.-----

-----Siendo las 17.58 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

## **TEXTO LEIDO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

### **El problema de pensar diferente**

A lo largo de la historia política e institucional de distintos países del mundo, pensar diferente siempre resultó ser un problema.

El tercer presidente en la historia de los Estados Unidos de América, Thomas Jefferson dijo: “Prefiero prensa sin gobierno que gobierno sin prensa”.

En la Polonia de finales del siglo XIX como en la Alemania de los primeros años del siglo XX y en una época donde las mujeres no iban a la universidad, Rosa Luxemburgo dijo: “La libertad es siempre libertad para quien piensa diferente”.

En la España del dictador Franco, y en el ámbito de su querida Universidad de Salamanca don Miguel de Unamuno dijo a los falangistas:

“La Universidad es el templo del intelecto y vosotros con vuestra intolerancia estáis profanando un recinto sagrado”.

En la Inglaterra de la postguerra, y en su libro titulado “1984” George Orwell dijo: “Libertad de expresión es decir lo que la gente no quiere oír”.

También en la historia política e institucional de nuestro país, pensar diferente siempre resultó ser un problema.

Como ciudadano de esta república de estudiantes, celebro los debates que en estos días se suscitaron en torno a los auspicios, a las censuras y a las libertades.

Y los celebro porque se han dado en el ámbito de nuestra Universidad.

Justamente, en la Universidad donde se celebraron las dos últimas reformas constitucionales; la Universidad donde habló Alfredo Palacios y Arturo Jauretche, Rodolfo Puiggrós y Gregorio Selser; Jorge Abelardo Ramos y Silvio Frondizi; Agustín Tosco y Raúl Alfonsín; Conrado Storani y Guillermo Estévez Boero; Antonio Cafiero y Alberto Natale.

La misma universidad en la que hablaron Aldo Rico y Álvaro Alsogaray; el cura



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

Jaime de Nevares y el socialista Alfredo Bravo. Y está bien que lo hayan hecho.

Y es la misma Universidad cuyas puertas se abrieron para disfrutar de Astor Piazzolla y el Mono Villegas.

Nuestra Casa de Estudios, siempre ha sido una universidad abierta al pensamiento, la lucidez y el saber. Son las únicas exigencias que podemos permitir.

No hay universidad sin esas condiciones.

Por eso se ha dicho con gran acierto que, en una universidad libre, lo que importa es la inteligencia. Todo lo demás es censura, despotismo y oscuridad.

Con el Juez de Brasil Sergio Moro podemos estar o no de acuerdo. Aunque parezca irónico, eso es lo de menos, porque lo que importa es que, en una universidad pública, un juez que dice haber luchado a favor de la justicia, se pueda expresar.

¿O acaso no es una lucha a favor de la justicia denunciar la corrupción de los gobiernos cualquiera sea el país, cualquiera sea el partido político?

Ha quedado demostrado que hay sectores de nuestra sociedad que les incomoda mucho hablar de corrupción. ¿Por qué será? Aunque desconozca sus razones las respeto, de la misma forma que quiero que respeten las mías y las de muchos que queremos escuchar y hablar de corrupción.

Recordemos que la misma Constitución Nacional en su artículo 36 habilita a interpretar el texto que establece: "Atentará contra el sistema democrático quien incurre en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento".

Preguntas: ¿Los temores de hablar de corrupción, autorizan la censura de Moro?  
¿La corrupción es un tema resuelto en nuestro país? ¿Dónde iremos a parar si censuramos en nombre de una verdad de la que nos creemos titulares absolutos?  
¿Cómo puede ser posible que docentes universitarios prediquen la censura? ¿Tan asustados estamos? ¿Tanto hemos retrocedido?

La censura tiene una larga tradición en nuestro país que, como hemos podido apreciar en estos días, la lucha por la libertad no concluye porque siempre está amenazada.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

Lo dice nuestra historia relativamente reciente. En este país un señor llamado Miguel Paulino Tato censuraba películas, canciones y libros.

Manuel Mujica Lainez fue descalificado oficialmente por ser homosexual; Alfonsina Storni, por ser madre soltera; Julio Cortázar, por ser de izquierda; algo parecido ocurrió con Manuel Puig y Mario Benedetti.

Mario Vargas Llosa fue censurado por la dictadura militar por sus libros "La tía Julia y el escribidor" y "Pantaleón y las visitadoras" y luego fue censurado por la izquierda populista de este país, impidiendo su participación en la 37° Feria Internacional del Libro llevada a cabo en Buenos Aires en el año 2011.

Y aún recordamos cuando alguna vez en una facultad de la UBA quisieron atropellar a Jorge Luis Borges.

Y qué decir de Albert Camus, ese gran luchador por la libertad, que se negó a ser recibido oficialmente en este país, porque no aceptó que su obra de teatro "El malentendido" fuera censurado.

El itinerario del despotismo y la censura lo conocemos trágicamente. La historia lo enseña. Primero censuran una voz, después prohíben un libro, luego lo queman y fatalmente el itinerario concluye con la hoguera y la muerte de quien piensa distinto.

En Argentina alguna vez se quemaron libros en la calle, incluso antes de que los nazis se animaran a hacerlo; y en este país los libros de EUDEBA, los libros del Centro Editor de América Latina y los libros de la Biblioteca Vigil, terminaron en la hoguera, de la misma forma que en estos días terminaron quemados los libros de la biblioteca de la Universidad de Oriente de Venezuela.

Se prohibió "Rayuela", de Julio Cortázar; "Bomarzo", de Mujica Láinez; "Boquitas Pintadas", de Manuel Puig. Destino parecido corrieron películas como "La Tregua", "La Patagonia rebelde", "La última tentación de Cristo"; y un programa humorístico como "Tato, la leyenda continúa" censurado por la jueza Servini de Cubría.

Muchos hombres y mujeres de la política, de la cultura, de la universidad pública argentina tuvieron que exiliarse a causa de nuestras fatales dictaduras por pensar diferente.

Nada más oportuno para recordar en estos debates, al escritor y filósofo francés



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

Voltaire, a quien se le atribuye la siguiente frase:

“No estoy de acuerdo con lo que usted dice, pero voy a defender a muerte su derecho de decirlo”.

En estos días hemos recibido aplausos e insultos; felicitaciones y descalificaciones personales e institucionales; todos lo sabemos, pero lo importante es estar convencido que el problema no es “cuantos a favor y cuantos en contra”; es decir, en este tema el problema no es la cantidad sino la calidad.

La pregunta que queda entonces ¿en qué medida este debate sirvió para mejorar la calidad democrática de nuestra sociedad?

Con todo respeto digo que los profesores de derecho, más que nunca estamos compelidos a detenernos a pensar con mayor detenimiento acerca del significado del texto constitucional.

¿Qué nos quiere decir la Constitución cuando nos señala que todos los que habitamos en esta Nación tenemos el derecho de publicar las ideas por la prensa sin censura previa?

¿Qué nos quiere decir la Convención Americana sobre Derechos Humanos cuando nos señala que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión y que ese derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras?

Difícilmente la facultad hubiera organizado una conferencia con el juez Moro, pero cuando aparece la censura, deben aparecer nuestras convicciones y principios democráticos, republicanos y constitucionales.

Todos sabemos que organizar no es lo mismo que coincidir, ni mucho menos auspiciar. En el ámbito universitario, auspiciar significa anunciar los espacios para los consensos y disensos que toda democracia necesita indefectiblemente.

De ninguna manera este episodio con el juez Moro en la facultad de derecho de la UBA empaña su larga trayectoria institucional por la defensa de los más sublimes valores democráticos y republicanos. Conocemos a su decano, a todo su equipo de gestión y a muchas de las profesoras y profesores, graduadas y graduados de dicha Casa de Estudios comprometidos con nuestra democracia constitucional de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

derecho. Todos los que alguna vez hemos ingresado a ese hermoso edificio sobre Av. Figueroa Alcorta, hemos sentido una sana envidia y admiración a la vez por todos los presidentes constitucionales de nuestra historia que pasaron por sus aulas. Nuestro respeto y admiración por la segunda facultad de derecho más antigua del país, sigue intacta.

Dentro de unos días estaremos celebrando un aniversario más de la reforma universitaria de 1918, sería muy importante que todos los reformistas de nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y especialmente los estudiantes, honremos aquellas centenarias luchas estudiantiles con un gran abrazo simbólico a nuestro histórico edificio, para garantizar el ingreso sin restricción alguna de la profesora Elena Highton, del profesor Carlos Rosenkrantz y del profesor Horacio Rosatti para que puedan, en honor a la libertad y al pluralismo, expresar sus ideas sin que nadie se los impida.

Para finalizar, solo deseo que este debate haya servido para que los profesores y profesoras de derecho, jueces y juezas, abogados y abogadas hayamos comprendido la imperiosa necesidad de sumar más intérpretes de nuestro texto constitucional.

Principalmente para hacer efectiva aquella extraordinaria reflexión del reconocido lingüista, filósofo y politólogo del Instituto Tecnológico de Massachusetts Avram Noam Chomsky, quien dijo:

“Si no creemos en la libertad de expresión de quienes despreciamos, no creemos en ella”.

Javier Francisco Aga

Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNL



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.





**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1036631-20

## Manifestación del CIN en torno de la denuncia de la AFI sobre espionaje



09 de junio 2020

Ante la denuncia presentada recientemente por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) en la Justicia Federal sobre la realización de actividades de espionaje ilegal realizadas por dicha agencia sobre académicos, dirigentes políticos, periodistas y referentes sociales -entre cuyas víctimas se encontrarían docentes e investigadores del sistema universitario, el Comité Ejecutivo del **Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)** expresa que el accionar ilegal denunciado, de ser probado, debe ser objeto del repudio de toda la sociedad que ha elegido para nuestro país la vida democrática, la pluralidad de ideas y el respeto a la libertad, el estado de derecho y las garantías constitucionales.

Las instituciones académicas hemos sufrido en el pasado de forma reiterada y habitual este tipo de percusiones. Estas prácticas antidemocráticas e ilegales merecen ser reprobadas por el conjunto de la sociedad en pos de defender la vida democrática de nuestro país. Y los responsables de poner esos valores en riesgo deberán ser sancionados con la mayor severidad prevista por nuestras leyes.

Las fuerzas de seguridad y las agencias del Estado deben estar al servicio del pueblo y jamás para la persecución y la afectación de los derechos de los ciudadanos por sus ideas o su actividad política, gremial o académica. Sostenemos y defendemos desde las universidades públicas los valores de la libertad, de la pluralidad de ideas y del pensamiento crítico.

*Comité Ejecutivo  
9 de junio de 2020*



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1036631-20\_157** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.